



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ARICA – CHILE

AUTORIZA PAGO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA DAF N° 0.567/2025.

Arica, 29 de diciembre de 2025

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; Decreto 661 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; Oficio de Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas DACE N°211/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/532/2025 de fecha 08 de octubre de 2025; Decreto Exento RA N°335/532/2025 de fecha 08 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas mediante Oficio DACE N° 211/2025, solicita tramitar resolución de pago a Tesorería General de la República.

Que al requerimiento se acompaña documento "Aviso Recibo Portal" Formulario 20, Folio 0007 1058342 emitido por parte de Tesorería General de la República, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025, correspondiente a cobro de uso Radio Televisión por un monto de \$2.500.035.-

Al requerimiento, se remite correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2025, el cual señala que en cumplimiento de la normativa vigente respecto al uso del espectro radioeléctrico, bien de dominio público administrado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), corresponde efectuar el pago anual del crédito fiscal por concepto de concesiones de telecomunicaciones. Este pago debe realizarse a la Tesorería General de la República (TGR) mediante el Formulario 20, considerando los montos establecidos según el tipo de servicio y frecuencia utilizada.

RESUELVO:

1. Autorizase el pago a Tesorería General de la República, RUT N°60.805.000-0, respecto de uso Radio Televisión de la Universidad de Tarapacá, a través de la plataforma de Tesorería, por un monto de \$2.500.035.- (dos millones quinientos mil treinta y cinco pesos).

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N°0.567/2025
29.12.2025
AUTORIZA PAGO A TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA POR RADIO TELEVISIÓN UTA

2. Impútese el gasto con cargo al centro de costo N°4620 "Red de televisión UTA".-


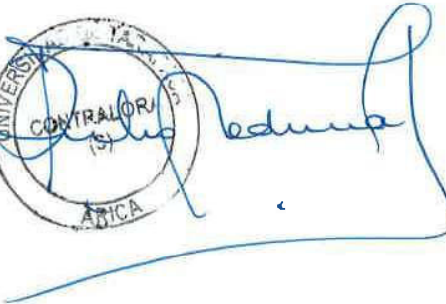
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


MARIO VALENZUELA ESTRADA
Secretario (S)
de la Universidad de Tarapacá


IVONNE MUÑOZ SEPULVEDA
Directora (S)
de Administración y Finanzas

MVE/IMS/alc.

3 0 DIC 2025